

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00226

Previo a resolver sobre la cesión aportada por Systemgroup S.A.S., acredítese la constitución y administración del Patrimonio Autónomo FC – Adamantine NPL, así como la vocería en cabeza de Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. De igual forma, adósesse copia del poder general otorgado a quien actúa como apoderado de Systemgroup S.A.S.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez